

14. Atención a instituciones educativas de nivel superior en la solicitud de servicio social y prácticas profesionales

Fecha de elaboración:
09 de Junio de 2015

Fecha de actualización:

Núm.	Concepto	Descripción
1	Detalle del servicio	Recepción de estudiantes universitarios para el cumplimiento del servicio social y prácticas profesionales turnados por las casas de estudio con las que se tiene celebrado convenio.
2	Área responsable del servicio	Secretaría Ejecutiva.
3	Fundamento jurídico	Artículo 28, fracción XI, de la Ley de la CEDHJ.
4	Datos de contacto	<i>Dirección:</i> calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. <i>Teléfono:</i> (01 33) 3669-1100 extensión 121
5	Horario de atención	Lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.
6	Costo para la persona usuaria	Gratuito.
7	Finalidad del servicio	Que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en su universidad.
8	Casos en que puede solicitar el servicio	Cuando existe convenio de colaboración con la universidad que canaliza a los estudiantes.
9	Requisitos para solicitar el servicio	Carta de asignación expedida por la universidad al alumno y dirigida a la CEDHJ.
10	Procedimiento para prestar el servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptado el alumno, se canaliza al área respectiva y se procede a una entrevista para establecerle horarios y actividades. 2. Una vez que el alumno cumple con la carga horaria que le exige su universidad, la CEDHJ le expide carta de liberación de servicio social o prácticas profesionales.

11	Tiempo de respuesta	De acuerdo a la disponibilidad de espacios, puede ser de manera inmediata o máximo una semana para dar contestación.
----	----------------------------	--